

C. LIC HEIDI ASURIM AVIÑA RAMIREZ
SINDICO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE AMATITAN, JALISCO
PRESENTE

EZEQUIEL TAPIA RAZO, mexicano, mayor de edad, casado, con domicilio para recibir notificaciones en la finca marcada con el numero 37-B en la calle Lazaro Cárdenas en el Arenal, Jalisco, en esta municipalidad, ante usted con el debido respeto comparezco y

E X P O N G O :

Que por este medio y con fundamento en el artículo 8vo constitucional, me presento a solicitar de la manera más atenta y respetuosa la siguiente información:

SI EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATITAN JALISCO, HA CELEBRADO O ESTA POR CELEBRAR ACTA DE CABILDO MEDIANTE LA CUAL SE PRETENDA O SE HAYA REVOCADO EL CONTRATO EL CAMBIO DE USO DE SUELO, DENTRO DEL PREDIO EL GONZALEÑO, DONDE SE ESTA CONSTRUYENDO UN RELLENO SANITARIO POR PARTE DE LA EMPRESA REC Y CLEAN, S.A DE C.V. QUE EL SUSCRITO REPRESENTO, ASI COMO LA REVOCACION DE CONTRATO QUE TIENE CELEBRADO CON DICHA EMPRESA, PARA EL TRATAMIENTO Y DISPOCISION FINAL DE LOS RESIDUOS MUNICIPALES y DE MANEJO ESPECIAL, ya que de manera extraoficial, nos hemos enterado sin poder corroborarlo que existe la intención de realizarlo, SOLICITANDO EN CASO AFIRMATIVO SE NOS EXPIDAN COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS QUE SE HAYAN CELEBRADO A ESE RESPECTO, YA QUE ES NECESARIA PARA PRESENTARLA COMO PRUEBA EN LOS JUICIOS DE AMPARO DONDE ESTE H. AYUNTAMIENTO ES PARTE Y QUE TIENDEN A COMBATIR EL CAMBIO DE USO DE SUELO QUE NOS FUE OTORGADO POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE TENEMOS CELEBRADO CON FECHA 26 DE ENERO DEL 2011

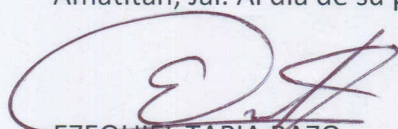
Por lo anteriormente expuesto y fundado a usted respetuosamente le

P I D O

UNICO.- Se provea de conformidad a lo solicitado por encontrarse ajustado a derecho.

Atentamente

Amatitan, Jal. Al dia de su presentación


EZEQUIEL TAPIA RAZO

H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SINDICATURA
AMATITAN, JALISCO.



29 / 05 / 2012
RECIBIDO

FIRMA



HORA 9:45



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
TAPIA EDAD **45**
EZEQUIEL SEXO **H**
 DOMICILIO
C ISLA TORTUGA 2538
FRACC COLON 44920
GUADALAJARA JAL.
 FOLIO **0000023427039** AÑO DE REGISTRO **1991 03**
 CLAVE DE ELECTOR **TPRZE59021714H000**
 ESTADO **14** DISTRITO
 MUNICIPIO **041** LOCALIDAD **0001** SECCION **0814**



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE,
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
 DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

[Signature]
 MA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA
 SECRETARIA EJECUTIVA DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

0814028048158

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES				EXTRAJERARREAS						
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08	[]

15 de Enero 2011

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
AMATITÁN, JALISCO. 2010-2012



Basándose en lo anterior, la promoción solicitada en específico, después de ser evaluada por los integrantes del Cabildo del H. Ayuntamiento, se determino en sesión ordinaria realizada el día 26 de Enero del año 2011, se **APROBO** otorgar el cambio de uso de suelo y que el predio denominado "LA MESA" y propiedad de la empresa denominada "REC Y CLEAN" S.A DE C.V AUTORIZANDO a la Dirección de Obras Publicas expedir el dictamen correspondiente; por lo que se emite **DICTAMEN DE TRAZO, USOS Y DESTINOS ESPECÍFICOS** pretendido por la parte solicitante; por lo que se **AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO** al predio denominado "GONZALEÑO" ubicado en el municipio de Amatitán, Jalisco; y que el mismo pase de ser Agrícola **AGR** a **Instalaciones Especiales Regionales "IE-R"**

El presente Dictamen se expide para certificar los usos y destinos específicos a los que se deberá de sujetar quien promueva alguna actividad en el predio en cuestión; es decir, **NO CONTITUYE UNA AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS O ACTIVIDADES** en el mismo, por lo que al pretender realizarlas **deberá de cumplir** con lo establecido en el artículo 125 Los predios o terrenos y las edificaciones construidas en las zonas de instalaciones especiales (IE), e infraestructura (IN), estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes lineamientos:

- I. Las dimensiones de los predios y de las edificaciones, señaladas en este artículo, se establecerán en función del género específico de que se trate y del alcance del servicio a prestar. Debiendo acatar, en su caso, la legislación vigente en la materia, aplicada por las instituciones concurrentes, según el ámbito de su competencia.
- II. En el Plan Parcial de Urbanización se deberán indicar las restricciones para instalaciones especiales, que se señalen por la legislación vigente en la materia, aplicada por las instituciones concurrentes, según el ámbito de su competencia.

De igual forma deberá de integrarse el expediente en el Departamento de Obras Publicas con toda la información relacionada con el uso del referido inmueble, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

De este modo, si las obras o actividades se inician antes de obtener la aprobación de esta dirección, se aplicará las sanciones correspondientes que marcan el Código Urbano para el Estado de Jalisco, el Código Civil, el Código de Procedimientos Civiles del Estado y la Ley de Ingresos vigente

ATENTAMENTE
2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO
CON RESPETO, ORIGEN TRABAJO Y UN SOLO FIN
AMATITÁN, JALISCO A 27 DE ENERO DEL 2011
EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. DANIEL ABSALON MELENDREZ ALVARADO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
AMATITÁN, JALISCO

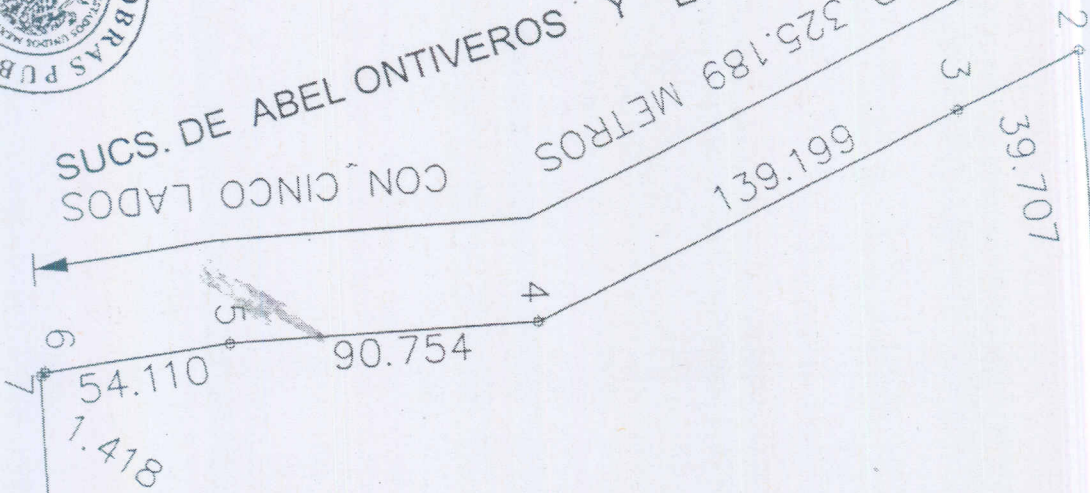
C.c.p.-Archivo.

DAMA/apvp**





SUCS. DE ABEL ONTIVEROS Y ENRRRIQUE PARTIDA
 CON CINCO LADOS LONGITUD 325.189 METROS



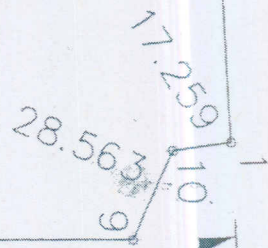
FRACCION NUMERO 1 UNO

501.371

FRACCION NUMERO 2 DOS
 14-43-93.517 HAS.

FRACCION NUMERO 3 TRES

434.854



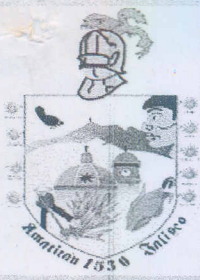
279.592

CAMINO

LONGITUD 325.414 METROS CON TRES LADOS

COMUNIDAD AGRARIA DE AMATITAN

PREDIO "LA BLANCA"



Gobierno Municipal 2012-2015

**ACUERDO DE AYUNTAMIENTO
HAAR/09/2012
VIGECIMA SESION EXTRAORDINARIA**

En Amatitán, Jalisco, siendo las 18:18 Dieciocho horas con dieciocho minutos, del día 24 del mes de Noviembre del año 2011 en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, el C. Presidente Municipal, Regidores, el Síndico Municipal, previa convocatoria realizada por el Secretario General de Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar la Vigésima Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento.

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DEL QUÓRUM.
- 2.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REVOCACION DEL DICTAMEN DE CAMBIO DE USO DE SUELO FRACCION II DEL PREDIO DENOMINADO "EL GONZALEÑO", UBICADO EN ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 14-43-93.517 CATORCE HECTAREAS, CUARENTA Y TRES AREAS, NOVENTA Y TRES CENTIAREAS DE TERRENO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA REC Y CLEAN, SA DE CV.
- 3.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA ENTRE CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2010 Y 2011.

..... PUNTO NUMERO DOS

2.- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REVOCACION DEL DICTAMEN DE CAMBIO DE USO DE SUELO FRACCION II DEL PREDIO DENOMINADO "EL GONZALEÑO", UBICADO EN ESTA MUNICIPALIDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 14-43-93.517 CATORCE HECTAREAS, CUARENTA Y TRES AREAS, NOVENTA Y TRES CENTIAREAS DE TERRENO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA REC Y CLEAN, SA DE CV.

En base a la problemática que se ha venido presentando, en relación al proyecto de "Relleno Sanitario" en esta municipalidad, a continuación daré lectura al oficio número OV/105/2011, proveniente de la Dirección Municipal de Obras Públicas.

*Recibido
01/12/12*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATITÁN, JALISCO. 2010-2012

FOR PRESIDENCIA MUNICIPAL
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
OFICIO NO. OV/105/2011
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

H. AYUNTAMIENTO DE AMATITAN, JALISCO PRESENTE:

Conforme a la revisión del expediente relacionado con el proyecto promovido por la empresa Rec y Clean S.A. de C.V. promotora de la Construcción de un relleno sanitario, se detectó que en Enero 15 del 2011 se aprobó por este Ayuntamiento el cambio de uso de suelo para la fracción II del predio "EL GONZALEÑO" con una sup. aprox. de 14.00 has. Y el 27 de Enero del mismo año se le otorgó el "Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos" con expediente DIC/2011/001 en el cual existen algunos errores, emisiones y/o falta de congruencia, así como una debida motivación y /o fundamentación de las debidas disposiciones jurídicas.

Siendo esto incongruente ya que el límite de Área de Aplicación del Plan de Desarrollo Urbano de Amatitán aprobado el 10 de noviembre del 2003 y publicado en el mismo año y siendo este el vigente, no incluye dentro de su límite el predio denominado "GONZALEÑO" por lo que no existe soporte jurídico y técnico siendo necesario para esto por parte de este H. Ayuntamiento la Aprobación y Elaboración de Un Plan Parcial de Desarrollo Urbano, y así llevar a cabo el proceso conforme al Código Urbano para el Estado de Jalisco, señalándose en su Art. 234 que: Los desarrollos industriales, comerciales, turísticos, campestres, granjas y similares, que se localicen fuera de los límites de un centro de población, requerirán la elaboración de su plan parcial de desarrollo urbano en los supuestos previstos en este Código.

ZARAGOZA No. 42 AMATITAN, JAL.
TELEFONOS: 01(374) 745-03-82, 745-03-06 Y 745-03-10
www.amatitan.gob.mx | presidencia@amatitan.gob.mx | comunicacion@amatitan.gob.mx





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATITÁN, JALISCO. 2010-2012



Que conforme al párrafo tercero de la hoja tres del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos Expediente DICT-011/001 señala que se está de cumplimiento con lo establecido en el artículo 12o del Reglamento de Zonificación donde se señala que:

Los predios o terrenos y las edificaciones construidas en las zonas de instalaciones especiales (IE) e infraestructura (IN), estarán sujetas al cumplimiento de los siguientes lineamientos:

- I. Las dimensiones de los predios y de las edificaciones, señaladas en este artículo, se establecerán en función del Reglamento de Trazo de que se trate y legislación vigente al servicio a prestar. Debiendo acotar en su caso la legislación vigente al servicio a prestar. Debiendo acotar en su caso la legislación vigente al servicio a prestar. Debiendo acotar en su caso la legislación vigente al servicio a prestar.
- II. En el Plan Parcial de Urbanización se deberán indicar las restricciones para las instalaciones especiales, que se señalen por la legislación vigente en la materia, aplicada por las instituciones concurrentes, según el ámbito de su competencia.
- III. En el caso de las servidumbres generadas por el paso de infraestructuras las restricciones serán las que marque la legislación vigente en la materia, aplicada por las instituciones concurrentes, según el ámbito de su competencia.

Lo cual no se ha cumplido a la fecha.

Se detectó entre otras, la omisión por parte de la empresa REC Y CLEAN, S.A. DE C.V. o de su representante Ejecutivo Tapia Rezo de cubrir a la Hacienda Municipal la cantidad señalada de \$ 1,545.65 (Un Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho pesos 65/100 M.N.) por concepto del pago por expedición del Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos, conforme a la ley de Ingresos vigente para este municipio.

A raíz de que no se cubrió el pago correspondiente su solicitud de Dictamen de Trazo Usos y Destinos Específicos quedó incompleta dañando así el Erario Municipal, según Artículo 230. Las actividades urbanísticas normadas por el presente Código, en el ámbito municipal, solo podrán realizarse mediante autorización expresa otorgada por el municipio de la Jurisdicción, previa expedición del plan parcial de desarrollo urbano y en su Proyecto Definitivo de Urbanización que se requieran de acuerdo al sistema de acción urbanística que se aplique, y una vez que, en cada caso, se hayan otorgado las garantías y verificado los pagos por los conceptos previstos en el presente título, conforme los procedimientos y tarifas que se determinen en las Leyes Hacendarias y de Ingresos Municipales o en su caso, garantizado el interés fiscal.

ZARAGOZA No. 42 AMATITÁN, JAL.

TELÉFONOS: 01(374) 745-03-82, 745-03-09 Y 745-03-10

www.amatitan.gob.mx | presidencia@amatitan.gob.mx | comunicacion@amatitan.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATITÁN, JALISCO. 2010-2012



3.- Conforme al Art. 19 y 20 del Reglamento Estatal de Zonificación se debió estipular que se requiera información adicional o estudios específicos, así como la expedición de licencia en su caso por parte del Dir. De Cultura del Estado de Jalisco, así como por parte del INAH ya que el predio se encuentra dentro de los límites del Polígono de la zona declarada como Paisaje Agavero Patrimonio Cultural de la Humanidad.

Por lo que se considera necesario que el promotor obtenga la Factibilidad por parte del INAH y remita a esta H. Ayuntamiento en caso de continuar con el Procedimiento de Autorización Municipal.

En base a los argumentos antes citados se les informa y se pone a su consideración para que de verbi oponible se apruebe por parte de esta Ayuntamiento la autorización para que se inicie con el trámite correspondiente para promover el procedimiento para llevar acabo el juicio de nulidad administrativa o juicio de febilidad según sea el caso, para que se esté en condiciones de ampliar, modificar o actualizar este Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos.

Sin más por el momento me despido como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
AMATITÁN, JALISCO A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011
"2011, AÑO DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS EN JALISCO"

ARQ. HEIDI ASURIM AVIÑA RAMIREZ
EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C.c.p. Archivo
HMMSE/epvp

ZARAGOZA No. 42 AMATITÁN, JAL.

TELÉFONOS: 01(374) 745-03-82, 745-03-09 Y 745-03-10

www.amatitan.gob.mx | presidencia@amatitan.gob.mx | comunicacion@amatitan.gob.mx



Bien, Ciudadanos Regidores y Síndico, quien esté a favor de revocar el dictamen antes mencionado, mediante votación económica, levantar la mano.

Teniendo 11 once votos a favor, queda aprobado por unanimidad el punto 2 dos de esta sesión.

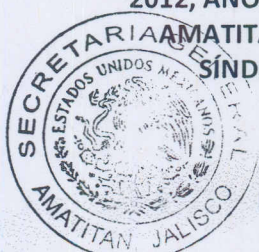
EL QUE SUSCRIBE LIC. HEIDI ASURIM AVIÑA RAMIREZ, EN CALIDAD DE SINDICO Y SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AMATITÁN, JALISCO, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UN EXTRACTO DEL DOCUMENTO ORIGINAL EXPEDIDO.

ATENTAMENTE

"2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"

AMATITÁN, JALISCO A 05 DE DICIEMBRE DEL 2012.

SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL



LIC. HEIDI ASURIM AVIÑA RAMIREZ

C.c.p. Archivo.
HAAR/cor*

2012 - 2015

ZARAGOZA # 42 AMATITÁN, JAL. TELÉFONOS: 01(374) 745-03-82, 745-03-10

www.amatitan.gob.mx

